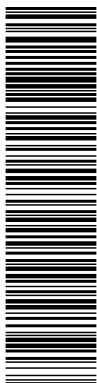


DOCUMENTO ANUNCIO: ANUNCIO APROBACIÓN DE LA BOLSA DE PROFESOR_A TROMPA.docx	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BUA49-V36VD-9E8SO Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JESSICA LOPEZ GARROSA, Jefa Servicio RRHH, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 19/09/2024 16:29	ESTADO FIRMADO 19/09/2024 16:29



ANUNCIO

En relación con la convocatoria que está llevando a cabo este Ayuntamiento para la creación de una Bolsa de Trabajo de Profesor/a de la Escuela de Música, Especialidad Trompa, mediante el sistema de concurso-oposición libre, se pone en conocimiento de las personas interesadas que se ha emitido Decreto de fecha 19 de septiembre de 2024 por el que se resuelve:

“PRIMERO: Aprobar la bolsa de Trabajo de Profesor/a de la Escuela de Música especialidad Trompa, mediante el sistema de concurso-oposición libre para el Ayuntamiento de Alcorcón, formada por los siguientes aspirantes:

Nº ORDEN	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	N_DNI	Fase Oposición	Fase Concurso	Total
1	ALDIR	CONDE	LUIS	***8687**	54	17,83	71,83
2	GOMEZ	PLAZA	PAULA	***2587**	46	12	58
3	HUETE	SANCHEZ	ALEJANDRO	***5417**	37	12	49

SEGUNDO: Está bolsa tendrá por objeto cubrir las necesidades de personal funcionario interino de acuerdo con las necesidades de personal de este Ayuntamiento, según establece el Reglamento para la Gestión de Bolsas de Empleo Temporal en el Ayuntamiento de Alcorcón publicado en el BOCM de 27 de mayo de 2022 y en la página web del Ayuntamiento de Alcorcón.

TERCERO: Esta bolsa de trabajo anula todas la anteriores que existan en este Ayuntamiento correspondientes a Profesor/a de la Escuela de Música especialidad Trompa. Asimismo, será sustituida por cualquier otra posterior que convoque o que resulte de una convocatoria de selección de plazas fijas y, en todo caso, deberá ser sustituida por una nueva bolsa en el plazo de tres años desde la fecha de la resolución que la apruebe, salvo que, excepcionalmente y por motivos de necesidad del Servicio pueda prorrogarse esta vigencia por un año más.

CUARTO: Publicar el contenido de esta Resolución en la página web del Ayuntamiento de Alcorcón para su máxima difusión.”

En Alcorcón, a la fecha de firma electrónica